

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS

I.2. Consejo de Gobierno

Acuerdo 15/2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad Internacional de Andalucía, de 22 de febrero de 2023, por el que se aprueba el Plan anual de Control Interno ejercicio 2023.

El Consejo de Gobierno de la Universidad Internacional de Andalucía, reunido el 22 de febrero de 2023, aprueba el Plan anual de Control Interno ejercicio 2023.

ANEXO

PLAN ANUAL DE ACTUACIONES DEL ÁREA DE CONTROL INTERNO Y AUDITORÍA DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA EJERCICIO 2023

1. Introducción.

El artículo 82 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, determina que las Comunidades Autónomas establecerán las normas y procedimientos para el desarrollo y ejecución del presupuesto de las Universidades, así como para el control de las inversiones, gastos e ingresos de aquellas, mediante las correspondientes técnicas de auditoría.

Los Estatutos de la Universidad Internacional de Andalucía, aprobados por Decreto 236/2011, de 12 de julio, establecen en su artículo 105 que la Universidad asegurará el control interno de sus ingresos y gastos. El control interno será realizado por una unidad administrativa que desarrollará sus funciones en régimen de autonomía funcional y sin dependencia jerárquica alguna.

Por otro lado, el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Unidad Administrativa de Auditoría y Control Interno de la Universidad Internacional de Andalucía, aprobado el 19 de mayo de 2015 por el Consejo de Gobierno, expone que es preciso contar con un plan de trabajo anual que se apruebe en Consejo de Gobierno, en aras de una mayor transparencia y seguridad en las funciones de control interno, donde se establezcan los informes que se presentarán sobre control financiero utilizando las técnicas de muestreo y auditorías, así como los procedimientos donde se aplicará la fiscalización previa.

En consecuencia y de acuerdo con en el artículo 21 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Unidad, se presenta el Plan Anual de Control Interno 2023, cuya finalidad es establecer el marco para las actuaciones de control interno de la Universidad Internacional de Andalucía, a ser aprobado en Consejo de Gobierno.

2. Programa de trabajo.

El Plan de actuaciones del Área de Control Interno de la UNIA 2023, comprende las



actividades que se realizan de forma periódica para dar cumplimiento a la fiscalización y al control interno de las operaciones económicas necesarias para la adecuada ejecución y liquidación del presupuesto. Asimismo, propone los trabajos específicos de fiscalización y aquellas acciones de asesoramiento interno necesarias para dicho fin. Incluye además las actividades necesarias para cumplir con los compromisos de mejora en el ámbito de la gestión de la calidad, de acuerdo con los objetivos de mejora y las líneas de acción estratégica de la UNIA.

A continuación, se hacen algunas aclaraciones sobre las actuaciones a realizar recogidas en la tabla de actividades a desarrollar por el Área de Control Interno que se anexa y la forma en que se van a llevar a cabo.

2.1 Función interventora.

La función interventora, de acuerdo con el artículo 148 de la Ley General Presupuestaria, se define como aquella que tiene por objeto controlar, antes de que sean aprobados, los actos del sector público que den lugar al reconocimiento de derechos o a la realización de gastos, así como los ingresos y pagos que de ellos se deriven, y la inversión o aplicación en general de los fondos públicos, con el fin de asegurar que su gestión se ajuste a las disposiciones aplicables en cada caso.

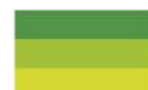
La función interventora a ejercer por el Área de Control Interno de la UNIA en el ejercicio 2023, se limitará a lo estipulado por la normativa aplicable, y aquellos gastos que el Área de Control Interno considere que es adecuado llevar a cabo una fiscalización previa al pago.

Por los alcances que suponen la gestión ordinaria, se considera oportuno continuar con la intervención en las nóminas con la finalidad de identificar posibles desviaciones e incidencias significativas y la existencia del debido soporte documental, expedientes de contratos menores gestionados por UXXI y expedientes de contratación tramitados por la Sección de Gestión de Patrimonio y Contratación; expedientes de convenios y expedientes de subvenciones y ayudas, de acuerdo con la normativa aplicable. También la comprobación de las cuentas justificativas de las cajas habilitadas y tramitación de la reposición de fondos de estas, además de la revisión de modificaciones presupuestarias verificando que se ajustan a las normas de ejecución del presupuesto de la UNIA y que existe un soporte documental adecuado.

2.2 Control financiero permanente.

El Control financiero permanente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 157 de la Ley General Presupuestaria, tiene por objeto la verificación de una forma continua, de la situación y el funcionamiento de la entidad en el aspecto económico-financiero, para comprobar el cumplimiento de la normativa y directrices que la rigen y, en general, que su gestión se ajusta a los principios de buena gestión financiera y en particular al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de equilibrio financiero.

El control financiero permanente incluirá las actuaciones de verificación del cumplimiento de la normativa y procedimientos aplicables a los aspectos de gestión económica a los que no se extiende la función interventora.



El control financiero se realizará semestralmente mediante la implantación de una aplicación informática que asegure la revisión de una muestra aleatoria de los asientos de la contabilidad presupuestaria con un nivel de confianza del 95%, con las particularidades para los distintos tipos de gastos que se indican a continuación:

- Facturas: se verificarán las propuestas de pago, en las cuales se establecerá la atención en aspectos concretos, cuyo alcance y objetivos se fijarán en función de los riesgos identificados.
- Dietas, retribuciones de personal externo y bolsas de viaje: en función de las normas de ejecución del presupuesto de la UNIA.
- Subvenciones y ayudas: de acuerdo con la muestra seleccionada, se realizará un seguimiento de convocatorias, resoluciones y procedimientos para la adjudicación de becas propias, ayudas y subvenciones.
- Ingresos: sobre la muestra seleccionada, la actuación comprobatoria tendrá la finalidad de asegurar que la gestión económico-financiera de los derechos e ingresos se ajusta a las disposiciones aplicables en cada caso. En general, se verificará el cumplimiento de la legalidad tanto en los procedimientos de gestión que hayan dado lugar al reconocimiento, liquidación, modificación o extinción de derechos, como en la realización de cualquier ingreso público. También se verificará que el derecho económico es reconocido y liquidado por el órgano competente, de acuerdo con la normativa en cada caso. Se comprobará que el importe es correcto, que éstos se han realizado en las cajas o cuentas corrientes de la entidad de depósito debidamente autorizada y que el pagador es el correcto.
- Revisión de las medidas correctivas aplicadas sobre las recomendaciones de informes anteriores.

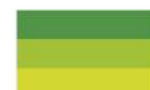
2.3 Trabajos a solicitud.

El Área de Control Interno, en el ámbito de sus funciones, responderá a las solicitudes que reciba de los Órganos de Gobierno de la Universidad y de los Servicios Administrativos, así como en su caso, de organismos externos. Como actividades previstas en este apartado se encuentran las solicitudes de informes sobre distintos aspectos que se reciban, requerimientos de instituciones externas que requieran la participación de la Sección de Control Interno, firma de documentos contables, participación en las mesas de contratación y, finalmente, recepción de obras y suministros en su caso.

2.4 Actividades planificadas.

Respecto a las actividades planificadas propuesta en el plan anual de Control Interno 2022, se propone continuar con su desarrollo para el ejercicio 2023.

El Área de Control Interno planificará una serie de actividades dirigidas a aquellas otras áreas de la UNIA en las que se considere necesario realizar control específico, por considerar que presentan un mayor riesgo de incidencias, o porque en periodos anteriores no se ha actuado sobre ellas.





3. Disposición final.

Una vez cerrado el ejercicio 2023, el Área de Control Interno procederá a evaluar el cumplimiento del presente Programa de Trabajo, explicando y justificando las desviaciones que se produzcan durante la ejecución, la cual puede verse modificada si las circunstancias y la evolución del ejercicio lo aconsejan.

En Sevilla a fecha a pie de firma
Fdo.: La Jefa de Sección del Área de Control Interno



ANEXO

PLAN ANUAL DE CONTROL INTERNO		
AREA DE CONTROL	AMBITO	PLAN DE ACCION
FUNCIÓN INTERVENTORA	Nóminas	Mensual
	Verificación de Seguros Sociales	Mensual
	Verificación de IRPF	Mensual
	Retribuciones cargos académicos	Mensual
	Expediente de contratación menor en UXXI	Supervisión continua
	Pliegos PCAP, PPT y expediente de contratación	Supervisión continua
	Expedientes de convenios	Supervisión continua
	Modificaciones presupuestarias	Supervisión continua
	Cuentas justificativas caja	Supervisión continua
	Expedientes de concesión de subvenciones y ayudas	Supervisión continua
CONTROL FINANCIERO PERMANENTE	Facturas	Semestral
	Dietas	Semestral
	Liquidaciones profesores	Semestral
	Bolsas de viaje	Semestral
	Subvenciones y ayudas	Semestral
	Ingresos	Semestral
	Seguimiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de control interno del ejercicio anterior	Semestral
	Justificación de las subvenciones gestionadas por la UNIA	Fecha de requerimiento
	Revisión de Cuentas Anuales (competencias para su aprobación, publicaciones...)	Anual
	Revisión de convenios (publicación, ejecución, desistimiento)	Fecha de requerimiento
Revisión de contratos licitados (facturas, pagos, publicidad)	Fecha de requerimiento	
TRABAJOS A SOLICITUD	Requerimientos de organismos externos	Fecha de requerimiento
	Requerimientos órganos de gobierno interno	Fecha de requerimiento
	Firma de documentos	Fecha de requerimiento
	Mesas de contratación	Fecha de requerimiento
	Recepción de obras y suministros	Fecha de requerimiento
ACTIVIDADES PLANIFICADAS	Control del Plan de Contratación 2023	Anual
	Control ejecución de contratos	Anual
	Control Plan estratégico de subvenciones	Anual

